

APRUEBA ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA:
"CONSERVACIÓN ESCUELA ESPECIAL NIELOL"

DECRETO N° **266**

TEMUCO, **13 JUL. 2021**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 574 de fecha 10 de julio de 2019, que adjudica la Obra al Contratista Comercializadora el Valle Limitada, para la ejecución de la obra "**Conservación Escuela Especial Nielol**".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2788 del 12 de agosto de 2019, que aprueba Contrato de la Obra.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 49 del 04 de febrero de 2020, que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria.

4. El Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 24 de junio de 2021, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de Obras.

5. El Acta de Recepción Definitiva de Obras, suscrita por la comisión de fecha 24 de junio de 2021.

6. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 24 de junio de 2021 de la Obra "**Conservación Escuela Especial Nielol**".

2.- Procédase a efectuar la liquidación de Contrato de la Obra "**Conservación Escuela Especial Nielol**"

3.- Devuélvase al Contratista Comercializadora el Valle Limitada, el documento de "Fiel Cumplimiento de Contrato" del Banco BCI, N° 461690 por \$5.447.977.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JACP/AVV/DRM
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDDOC 2248318

